

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Accionistas
JERS.A
Bogotá
D.C.

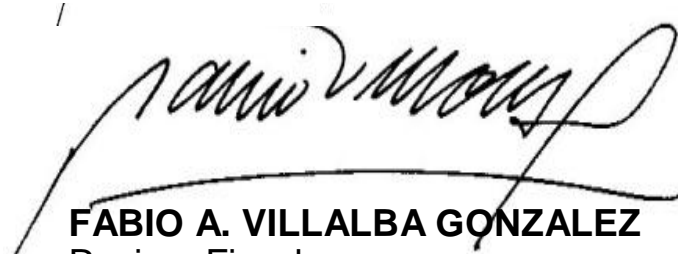
He auditado los Balances Generales de “**JER S. A.**” a 31 de Diciembre de 2016, los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en la fecha. Dichos Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración y refleja su gestión. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mi auditoria.

Realice mi labor de revisoría fiscal de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. También incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, al igual que la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros, considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de JER S. A, al 31 de diciembre de 2016, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, en su situación financiera y flujo de efectivo por el año que termina en la fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

En mi opinión el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.016, cortado a 31 de Diciembre de 2.016, según el artículo 46 de la Ley 222/95, presentado junto con los Estados Financieros, cortados en la misma fecha, han sido preparados por la Administración de la Sociedad en concordancia con la Información Financiera básica legal y contienen toda la información exigida por la Ley. Además, en mi opinión, la Empresa ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los

administradores de la Empresa se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de JER S. A; el pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social correspondientes a la nómina pagada o estimada por estos años han sido pagados debidamente, el software que la empresa utiliza para el manejo de su operación en los computadores está debidamente amparado con las licencias respectivas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente; la compañía ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.


FABIO A. VILLALBA GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 281 T